



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

RESOLUCION JEFATURAL N° 192-2012-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 27 de diciembre de 2012

**VISTO:**

El Memorando N° 161-2012-SUNARP/ZR.IV-GAF-PERS de fecha 26 de diciembre de 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al documento de visto, el Gestor de Presupuesto y Desarrollo de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, Lic. Adm. Arnulfo Rioja Romaina, hará uso de 15 días de sus vacaciones, correspondiente a 08 días del año 2011 y 07 días del año 2012, desde el 27 de diciembre de 2012 hasta el 10 de enero de 2013.

Que, de acuerdo a los artículos 73° y 74° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, mediante encargatura se asignan temporalmente funciones distintas a las que originalmente le corresponde al cargo que desempeña un trabajador.

Que, en tales circunstancias, se hace necesario encargar las funciones de Gestor de Presupuesto y Desarrollo de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos a otro profesional de la institución, para que cumpla las funciones del cargo establecidas en el MOF, en adición a sus funciones de cargo original, a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las actividades en dicha área;

Que, de conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a las atribuciones señaladas en el inciso p) del artículo 32° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso r) del artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS;

Con la visación del Gerente de Administración y Finanzas y Asesor Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar las funciones de Gestor de Presupuesto y Desarrollo de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, al Auxiliar Administrativo, Lic. Adm. **SUMNER HANS TUESTA RODRIGUEZ**, del 27 de diciembre de 2012 hasta el 10 de enero de 2013; por las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Gerencia de Administración y Finanzas de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, queda encargada de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 75° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 096-2012-SUNARP/SN; respecto a lo dispuesto en el artículo segundo de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

BHRG/dscd



  
**Blas Humberto Ríos Gil**  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° IV Sede Iquitos

1 de 1